

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4917 *CONSTRUCCIONES LOS ALMENDROS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Construcciones Los Almendros, S.A., celebrada el día 24 de julio de 2025, ha acordado reducir el capital social en la cuantía de catorce mil (14.000,00) euros, mediante la amortización de catorce mil (14.000) acciones, números del 168.001 al 182.000, de un valor nominal de un (1,00) euros, que poseía la sociedad en auto cartera, las cuales habían sido previamente adquiridas al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital. La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones, por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo su finalidad únicamente la amortización de las mismas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se hace público que en la precitada Junta General, una vez acordada la reducción de capital que precede, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de dar una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales que será, en lo sucesivo, del siguiente tenor literal: "Artículo 5º.- El capital social se fija en ciento sesenta y ocho mil (168.000,00) euros, representado por ciento sesenta y ocho mil (168.000) acciones nominativas de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de los números uno (1) a ciento sesenta y ocho mil (168.000), ambos inclusive, que están íntegramente suscritas y desembolsadas".

Villarrubia de los Ojos, 24 de julio de 2025.- La Presidenta del Consejo, Doña María Cristina Villegas Díaz.

ID: A250039229-1